

INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEBEN REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, GESTIÓN DE CONTENIDOS, EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PUBLICACIONES TURÍSTICAS 2022-2023

1. Necesidad del Contrato.

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla, entre otros objetivos, su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados y el apoyo a la presencia del sector en eventos promocionales. CANTUR S.A. tiene encomendada la realización de acciones de promoción y fomento del Turismo de Cantabria, favorecer la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad en el panorama nacional e internacional.

CANTUR, S.A. realiza actividades en materia de información, promoción y comercialización turística, por atribución del artículo 8 Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria.

En cumplimiento de la función encomendada en materia de información turística a CANTUR, S.A. por la ley anteriormente indicada, ésta edita las publicaciones (folletos) de información turística de Cantabria, que sirven como soporte principal para todas aquellas personas que visitan o tienen previsto visitar la Comunidad Autónoma. En cada uno de ellos, y en función de su temática, se facilita información generalizada o monográfica de las múltiples posibilidades turísticas que ofrece la Comunidad Autónoma.

Dada la importancia de estas publicaciones para el fomento del sector turístico en Cantabria su realización debe contar con unas características técnicas capaces de atraer por su diseño y funcionalidad de contenidos. Han de ser publicaciones actuales en materia de contenidos por tanto deberán realizarse reediciones en el medio de difusión en que se encuentran presentes: la edición impresa e Internet. De esta forma se ofrece a los receptores de dicha información un servicio acorde con la realidad, útil y actualizada (al día).

En el empeño constante de ofrecer productos turísticos de calidad, distintas instalaciones de Cantur están certificadas con la Q de Calidad Turística: las oficinas de turismo de Cantur, (acreditada por el ICTE, de acuerdo con la norma UNE – ISO 14785:2015 Oficinas de Información Turística), la Estación de Esquí-Montaña Alto Campoo, los Campos de Golf Nestares y Abra del Pas, garantizando así el nivel de excelencia de los servicios prestados. Destacar también la certificación en servicios, por ejemplo la VISITA SALVAJE que se realiza en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno y cuyo grado de satisfacción es muy alto.

Siguiendo con la línea de trabajo que se viene promoviendo desde la empresa, donde se fomenta el uso de herramientas que permitan ofrecer un mejor servicio apoyándose en las tecnologías disponibles para ello y en aras de proponer servicios innovadores y de calidad a sus clientes - con el fin de dar cumplimiento a los objetivos e indicadores para la mejora de la calidad del servicio en materia de digitalización e innovación del servicio, de accesibilidad y sostenibilidad marcados por la norma anteriormente indicada-, se pone de manifiesto la necesidad de contar con la información turística que se ofrece a los turistas en distintos soportes que puedan ser distribuidos a través de herramientas basadas en tecnologías concebidas para todo tipo de dispositivos y lo más accesibles a todos los públicos.

De acuerdo con el Observatorio de la Accesibilidad y Vida Independiente (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica), la accesibilidad es fundamental para un 10 % de la población, para un 40 % es necesario, para el 100 % es confortable. Por lo tanto, se hace necesario contar con material de información turística en formatos adaptados a las distintas necesidades de los usuarios como pueden ser la lectura fácil para personas con dificultades de comprensión o el uso de otros soportes.

Toda vez que CANTUR S.A. no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos descritos, de información turística de Cantabria mediante la realización folletos de información turística, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de trabajos, así como una calidad técnica contrastada.

2. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto presente contrato el servicio de diseño, contenido y edición, incluyendo la maquetación, traducción y actualizaciones, de los folletos de información turística de Cantabria que se especifican en el PPTP, con el fin de que sean distribuidos en:

- Las distintas acciones promocionales tales como las Ferias de Turismo Nacionales e Internacionales o actividades promocionales a las que asiste CANTUR, S.A. a través del Área de Promoción Turística,
- Las acciones de información al turista en las Oficinas de Turismo de la Comunidad, ya sean de titularidad local, comarcal o regional y del resto de España, así como de las Oficinas de turismo de España en el Extranjero.
- La atención al cliente final que se encuentra ya en las diferentes instalaciones que gestiona CANTUR y que necesita información suficiente y adecuada, para que su experiencia sea lo más gratificante posible.

3. Propuesta de documentos de solvencia de la empresa contratista

1. Solvencia económica y financiera: se propone la acreditación por el siguiente medio:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato para cada lote.

2. Solvencia técnica o profesional: se propone la acreditación por los siguientes medios:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual acumulado de los servicios o trabajos realizados en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato para cada lote.
- b) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

4. Valor estimado del contrato

Atendiendo a los precios de mercado vigentes para la ejecución de servicios similares a los del objeto del contrato, se estima que el valor del contrato debe ser de **95.676 € IVA EXCLUIDO**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP, el importe indicado se desglosa en los siguientes conceptos:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATO POR LOTES	
LOTE N°1	
Coste salarial 50%	€ 30.723
Costes derivados de la ejecución material 31%	€ 19.048
Gastos generales 13%	€ 7.988
Bº Industrial 6%	€ 3.687
TOTAL IVA NO INCLUIDO	€ 61.446
LOTE N°2	
Coste salarial 50%	€ 13.875
Costes derivados de la ejecución material 31%	€ 8.603
Gastos generales 13%	€ 3.608
Bº Industrial 6%	€ 1.665
TOTAL IVA NO INCLUIDO	€ 27.750
LOTE N°3	
Coste salarial 50%	€ 3.240
Costes derivados de la ejecución material 31%	€ 2.009
Gastos generales 13%	€ 842
Bº Industrial 6%	€ 389
TOTAL IVA NO INCLUIDO	€ 6.480
TOTAL CONTRATO IVA NO INCLUIDO	€ 95.676

5. Listado de folletos a elaborar, editar y actualizar en el contrato.

En el contrato que se pretende, distribuirán los trabajos en 3 lotes en función del contenido de los folletos, como sigue:

- **Lote 1: Folletos información turística-Turismo de Cantabria**

Compuesto por las siguientes publicaciones:

Alojamientos
Autoturismo
Caminos peregrinación - guía técnica
Cantabria en familia
Cantabria para niños
Desplegable Asón-Agüera
Desplegable Besaya
Desplegable Camino de Santiago y Lebaniego
Desplegable Campoo
Desplegable Cantabria + x Descubrir

Desplegable Costa Central
Desplegable Liébana
Desplegable Saja-Nansa
Desplegable Santander
Desplegable Trasmiera
Desplegable Valles Pasiegos
Desplegables de pueblos más bonitos
Experiencias y turismo activo
Gastronomía
Guía congresista
Guía MICE
Hoja Informativa Castro
Hoja informativa Santillana del Mar
Mapa-plano
Naturaleza
Picos de Europa
Recursos turísticos
Senderismo y cicloturismo
Turismo idiomático

- **Lote 2: Folletos instalaciones turísticas – Cantur, S.A.**

Folleto técnico de Cantur /libro
Fotoplano Estación Esquí Alto Campoó
Parque de Cabárceno monográfico/ libro
Plano encolado Teleférico y Hotel Aliva
Plano encolado Campos de Golf Abra/Nestares
Plano encolado Parque de Cabárceno/ oficinas turismo
Plano Parque de Cabárceno plegado / taquillas
Talonnario hostelería
Tarifas Alto Campoo/Hotel La Corza Blanca
Tríptico Teleférico y Hotel Aliva

- **Lote 3: Folleto productos específicos a promocionar**

Costa de Cantabria	Material con desarrollo específico de producto Costa de Cantabria.
--------------------	--

Teniendo en cuenta las necesidades de promocionar productos turísticos con material específico propio, se considera necesario crear contenidos sobre la Costa de Cantabria para su distribución en distintos formatos. En concreto:

- La costa cántabra ofrece un patrimonio histórico, etnográfico y cultural de enorme y variada riqueza que, en su conjunto, supone un valor sobresaliente en la oferta turística de nuestra Comunidad. Habitualmente, los folletos elaborados desde CANTUR S.A. en relación con esta temática se han centrado en particularidades -playas-, espacios restringidos -una localidad o zona concreta-, o en senadas naturales, sin abarcar la globalidad de la cultura pequina que, en sí misma, es un activo de primer orden.
- Con la elaboración de un folleto específico se pretende desarrollar una guía que tenga además su traslado a la web oficial de turismo de Cantabria, de manera que en un mismo producto hablemos del espacio físico -playas, acantilados, zonas de baño, sendas costeras, faros...- ; de la historia y cultura -museos, centros de interpretación...-, patrimonio arquitectónico -cascos históricos, puertos, iglesias y parroquias....- y etnografía -gentes del mar, navegantes, pescadores, conserveros, usos y costumbres, gastronomía así como deportes, mitología o fiestas.
- Existe abundante información que, sin embargo, no está normalizada, encontrándose casos de toponimia errónea o no registrada, por lo que se considera necesario editar un folleto específico con la citada información para promocionar y difundir la riqueza de nuestra costa en todos sus ámbitos y poner en valor este producto turístico de nuestra Comunidad.
- Se trata por tanto de elaborar un material completamente nuevo con el fin de posicionar y dar a conocer los recursos citados en un producto global denominado Costa de Cantabria.

6. Procedimiento de contratación

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley que más se ajusta a los principios de la contratación del sector público, entre los cuales se encuentran el de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación (artículo 1 LCSP).

7. Propuesta de criterios de adjudicación

En función del tipo de contrato que se pretende licitar y de las características técnicas del mismo, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

LOTE 1

DESCRIPCIÓN		PUNTUACIÓN
Fase 1: Criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre B)		30 puntos
1.a	Propuesta creativa. Se valorará: -un diseño que llame la atención, que sea atractivo (hasta 4 puntos). -un diseño limpio y ordenado (hasta 4 puntos). -un diseño funcional: para que el folleto sea de fácil y rápida lectura y comprensión (hasta 4 puntos). -un diseño acorde con la imagen promocional actual de Cantabria (hasta 3 puntos).	15 puntos
1.b	Contenido de los folletos. Se valorará: -información atractiva: enfocada a destacar los aspectos más llamativos de cada recurso turístico.(hasta 2 puntos) -información que sea coherente, útil y de valor para los destinatarios. (hasta 2 puntos) - la claridad de los contenidos. (hasta 2 puntos) -uso de imágenes que apelen a los sentidos, que inviten y fomenten el consumo de la variada oferta turística de la región. (hasta 2 puntos) -lenguaje empleado: los textos deberán ayudar a motivar a nuestro público objetivo. (hasta 2 puntos)	10 puntos
1.c	Plan de producción y seguimiento de los trabajos. Se valorará: que el cronograma sea detallado, así como el planteamiento de planes de revisión y control de calidad (hasta 2,5 puntos). Se valorará la herramienta de gestión propuesta (aplicación) para el seguimiento y control de los trabajos, que permita que la entrega, revisión y modificaciones de los mismos se realice de forma fácil y dinámica. (hasta 2,5 puntos).	5 puntos
Fase 2: Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C)		70 puntos
2.a	Precio ofertado, entendiéndose que quedarán excluidas de licitación las ofertas que resulten superiores a 61.446 € IVA EXCLUIDO ; corresponderán 50 puntos a la baja máxima ofertada, y 0 (cero) puntos a aquellas ofertas que sean igual 61.446 € IVA excluido , intercalándose linealmente el resto de ofertas entre ambos valores, según la siguiente fórmula: $50x (61.446 - \text{Oferta}) / (61.446 - \text{Oferta mín.}) = \text{puntuación obtenida}$	50 puntos
2.b	Número de jornadas dedicadas al proyecto por encima del mínimo establecido en el PPTP (75), a razón de un punto por cada 5 horas adicionales ofertadas.	14 puntos
2.c	Accesibilidad de los trabajos (hasta 2 puntos): Ofrecer accesibilidad no contemplada en los pliegos: folletos adaptados al lenguaje Braille. Se otorgarán hasta 2 puntos a razón de 0,2 por folleto adicional a los exigidos en el anexo del PPTP hasta un máximo de 10 folletos según indicados en Anexo2 del PPTP.	2 puntos

2.d	Reducción de los tiempos de ejecución de los trabajos: entrega de folletos del LOTE 1 en el plazo de hasta 4 semanas inferior al establecido en el PPTP. Se otorgará hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada semana de reducción.	2 puntos
2.e	Soportes innovadores. Se valorará (hasta 2 puntos): Propuesta de folletos en soportes innovadores no indicados en los pliegos para los folletos relacionados en Anexo 2 del PPTP, se otorgará 2 puntos a la propuesta que ofrezca estos soportes para todos los folletos.	2 puntos
❖	TOTAL	100 puntos

La valoración mediante fórmulas matemáticas, se va a realizar con fórmulas lineales, puesto que se considera que estas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

Se recomienda que para pasar a la fase dos de valoración (criterios evaluables mediante fórmulas) se exija a los licitadores una puntuación mínima de 15 puntos.

LOTE 2. FOLLETOS INSTALACIONES CANTUR, S.A.

En función del tipo de contrato que se pretende licitar y de las características técnicas del mismo, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

DESCRIPCIÓN		PUNTUACIÓN
Fase 1: Criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre B)		30 puntos
1.a	Propuesta creativa. Se valorará: -un diseño que llame la atención, que sea atractivo (hasta 4 puntos). -un diseño limpio y ordenado (hasta 4 puntos). -un diseño funcional: para que el folleto sea de fácil y rápida lectura y comprensión (hasta 4 puntos). -un diseño acorde con la imagen promocional actual de Cantabria (hasta 3 puntos).	15 puntos
1.b	Contenido de los folletos. Se valorará: -información atractiva: enfocada a destacar los aspectos más llamativos de cada recurso turístico.(hasta 2 puntos) -información que sea coherente, útil y de valor para los destinatarios. (hasta 2 puntos) - la claridad de los contenidos. (hasta 2 puntos) -uso de imágenes que apelen a los sentidos, que inviten y fomenten el consumo de la variada oferta turística de la región. (hasta 2 puntos) -lenguaje empleado: los textos deberán ayudar a motivar a nuestro público objetivo. (hasta 2 puntos)	10 puntos

1.c	Plan de producción y seguimiento de los trabajos. Se valorará: que el cronograma sea detallado, así como el planteamiento de planes de revisión y control de calidad (hasta 2,5 puntos). Se valorará la herramienta de gestión propuesta (aplicación) para el seguimiento y control de los trabajos que permita que la entrega, revisión y modificaciones de los mismos se realice de forma fácil y dinámica. (hasta 2,5 puntos).	5 puntos
Fase 2: Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C)		70 puntos
2.a	Precio ofertado, entendiéndose que quedarán excluidas de licitación las ofertas que resulten superiores a 27.750 € IVA EXCLUIDO; corresponderán 50 puntos a la baja máxima ofertada, y 0 (cero) puntos a aquellas ofertas que sean igual 27.750€ IVA excluido, intercalándose linealmente el resto de ofertas entre ambos valores, según la siguiente fórmula: $50 \times (27.750 - \text{Oferta}) / (27.750 - \text{Oferta mín.}) = \text{puntuación obtenida}$	50 puntos
2.b	Número de jornadas dedicadas al proyecto por encima del mínimo establecido en el PPTP (42), a razón de un punto por cada 3 horas adicionales ofertadas.	14 puntos
2.c	Accesibilidad de los trabajos (hasta 2 puntos): Ofrecer accesibilidad no contemplada en los pliegos: folletos adaptados al lenguaje Braille. Se otorgarán hasta 2 puntos a razón de 0,2 por folleto adicional a los exigidos en el anexo del PPTP hasta un máximo de 10 folletos según indicados en Anexo2 del PPTP.	2 puntos
2.d	Reducción de los tiempos de ejecución de los trabajos: entrega de folletos del LOTE 2 en el plazo de hasta 8 días inferior al establecido en el PPTP. Se otorgará hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada 2 días de reducción.	2 puntos
2.e	Soportes innovadores. Se valorará (hasta 2 puntos): Propuesta de folletos en soportes innovadores no indicados en los pliegos para los folletos relacionados en Anexo 2 del PPTP, se otorgará 2 puntos a la propuesta que ofrezca estos soportes para todos los folletos.	2 puntos
❖	TOTAL	100 puntos

La valoración mediante fórmulas matemáticas se va a realizar con fórmulas lineales, puesto que se considera que estas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

Se recomienda que para pasar a la fase dos de valoración (criterios evaluables mediante fórmulas) se exija a los licitadores una puntuación mínima de 15 puntos.

LOTE 3. PRODUCTOS ESPECIFICOS A PROMOCIONAR

En función del tipo de contrato que se pretende licitar y de las características técnicas del mismo, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

DESCRIPCIÓN		PUNTUACIÓN
Fase 1: Criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre B)		30 puntos
1.a	Propuesta creativa. Se valorará: -un diseño que llame la atención, que sea atractivo (hasta 4 puntos). -un diseño limpio y ordenado (hasta 4 puntos). -un diseño funcional: para que el folleto sea de fácil y rápida lectura y comprensión (hasta 4 puntos). -un diseño acorde con la imagen promocional actual de Cantabria (hasta 3 puntos).	15 puntos
1.b	Contenido de los folletos. Se valorará: -información atractiva: enfocada a destacar los aspectos más llamativos de cada recurso turístico. (hasta 2 puntos) -información que sea coherente, útil y de valor para los destinatarios. (hasta 2 puntos) - la claridad de los contenidos. (hasta 2 puntos) -uso de imágenes que apelen a los sentidos, que inviten y fomenten el consumo de la variada oferta turística de la región. (hasta 2 puntos) -lenguaje empleado: los textos deberán ayudar a motivar a nuestro público objetivo. (hasta 2 puntos)	10 puntos
1.c	Plan de producción y seguimiento de los trabajos. Se valorará: que el cronograma sea detallado, así como el planteamiento de planes de revisión y control de calidad (hasta 2,5 puntos). Se valorará la herramienta de gestión propuesta (aplicación) para el seguimiento y control de los trabajos, que permita que la entrega, revisión y modificaciones de los mismos se realice de forma fácil y dinámica. (hasta 2,5 puntos).	5 puntos
Fase 2: Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C)		70 puntos
2.a	Precio ofertado, entendiéndose que quedarán excluidas de licitación las ofertas que resulten superiores a 6.480 € IVA EXCLUIDO ; corresponderán 61 puntos a la baja máxima ofertada, y 0 (cero) puntos a aquellas ofertas que sean igual 6.480€ IVA excluido, intercalándose linealmente el resto de ofertas entre ambos valores, según la siguiente fórmula: $61 \times (6.480 - \text{Oferta}) / (6.480 - \text{Oferta mín.}) = \text{puntuación obtenida}$	61 puntos
2.b	Reducción de los tiempos de ejecución de los trabajos: entrega de folletos del LOTE 3 en el plazo de hasta 9 días inferior al establecido en el PPTP. Se otorgará hasta un máximo de 9 puntos, a razón de 1 punto por cada día de reducción.	9 puntos
❖	TOTAL	100 puntos

La valoración mediante fórmulas matemáticas se va a realizar con fórmulas lineales, puesto que se considera que estas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

Se recomienda que para pasar a la fase dos de valoración (criterios evaluables mediante fórmulas) se exija a los licitadores una puntuación mínima de 15 puntos.

8. Duración del contrato

La duración total del contrato será de 2 años a contar a partir de la fecha de formalización del contrato. Si bien, por necesidades de la empresa, se establecen distintos plazos de entrega de los trabajos conforme se detalla en el anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen el contrato.

En Santander, a 16 de septiembre de 2022

CONSEJERO DELEGADO DE
CANTUR, S.A.

Fdo.: Luis Fernando De La Pinta

COORDINADORA DEL SERVICIO DE
INFORMACIÓN TURÍSTICA Y
PUBLICACIONES

Fdo.: Carolina Gómez Paniagua

EL DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

Fdo. Bernardo Colsa Lloreda

